

Noticia Tema 4: El Estado de Derecho y su evolución

CARMELO MESA-LAGO, “¿ESTÁ MORIBUNDA LA SEGURIDAD SOCIAL DE
EE UU”

EL PAÍS, 4-09-2010

NOTICIA

¿Está moribunda la seguridad social de EE UU?

Acaban de cumplirse 75 años de la promulgación de la ley de pensiones de la seguridad social, el programa más popular en Estados Unidos: basado en la idea de que el Estado debe garantizar la jubilación de todos los trabajadores, beneficia hoy a 43 millones de personas. Este programa está amenazado por un desequilibrio financiero futuro pero, aún más, por un nuevo intento de privatizarlo si los republicanos, aupados por el movimiento ultraconservador Tea Party, ganan la mayoría del Congreso en noviembre.

[ver contenido en ELPAÍS.com](#)

Cuestiones para el Comentario de la Noticia

1.- ¿Qué relevancia tiene la Seguridad Social en el concepto y fundamento de los derechos sociales? ¿En qué sentido el derecho a una pensión es un derecho exigible?

2.- En la cuestión de la crisis del sistema de Seguridad Social ¿cómo afecta la justicia entre generaciones? ¿Es una cuestión que requiere el consenso de los partidos?

3.- ¿Es relevante, en cuanto a la eficacia de los derechos sociales, que el sistema de pensiones se privatice? ¿Cómo puede afectar a las personas menos aventajadas? ¿Es adecuado que los fondos de pensiones privados realicen libremente inversiones con el capital de sus pensionistas?

4.- De las alternativas que se proponen ¿Cuál considera que es la más adecuada? ¿Por qué? “Una es subir el tope salarial anual de 85.000 euros para la cotización que favorece al grupo de altos ingresos; la segunda es incrementar el porcentaje de cotización sobre la nómina (un aumento de 1,6% en la cotización actual haría solvente el programa hasta 2084); la tercera es aumentar la edad de jubilación de acuerdo con el ascenso en la esperanza de vida en el momento del retiro, pero ya se está extendiendo gradualmente a 67 años; la cuarta es reducir las prestaciones (la que enfrenta mayor oposición), y una externa al sistema sería legalizar a los inmigrantes que se convertirían en cotizantes, como ocurrió en España”.

<http://ocw.uc3m.es/filosfia-del-derecho/filosofia-politica>